

Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas

Ley N° 9398

**Superintendencia General de Seguros**

Marzo 2022



Contenido

[I. PRESENTACIÓN 2](#_Toc65452644)

[II. OBJETIVOS LEGALES 2](#_Toc65452645)

[III. RECURSOS INSTITUCIONALES 3](#_Toc65452646)

[IV. ORGANIZACIÓN 7](#_Toc65452647)

[V. CUMPLIMIENTO DE METAS 10](#_Toc65452651)

[VI. COMPROMISOS 17](#_Toc65452655)

[VII. LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS 22](#_Toc65452661)

[VIII. RETOS Y VISIÓN DE FUTURO 22](#_Toc65452662)

[IX. ANEXOS 23](#_Toc65452663)



# PRESENTACIÓN

La *Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas*, N°9398 de 28 de setiembre de 2016, en su artículo 1 dispone:

*“****ARTÍCULO 1.-****Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se establece la obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo”.*

En cumplimiento de este mandato se elabora el presente informe de rendición de cuentas de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), correspondiente al periodo 2021. Este documento se divide en seis secciones: primero se mencionan los objetivos legales y estratégicos de la SUGESE y luego se detallan los recursos financieros, humanos y materiales disponibles. En la sección tercera se presenta la estructura organizacional vigente para el periodo de este informe. Las metas trazadas y los resultados obtenidos se analizan en la sección cuarta. Posteriormente se presentan las limitaciones y obstáculos. Finalmente, se indican los retos y objetivos visualizados para el mediano y largo plazo.

# OBJETIVOS LEGALES

La *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, Ley N°8653, del 07 de agosto de 2008, dispuso la creación de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) como órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

La *Ley Reguladora del Mercado de Seguros* establece como objetivo general de la SUGESE:

*“…velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros.”*

# RECURSOS INSTITUCIONALES

Según el artículo 28 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, № 8653, la SUGESE es un órgano de máxima desconcentración adscrito al BCCR, con personalidad y capacidad jurídicas instrumentales. El financiamiento de la Superintendencia, de conformidad con el artículo cita, le corresponde en un 100% al BCCR, lo cual aplicó para el 2021[[1]](#footnote-2).

La Superintendencia rige sus actividades por lo dispuesto en la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, sus reglamentos y las demás leyes aplicables. Las normas generales y directrices dictadas por la Superintendencia son de observancia obligatoria para las entidades y personas supervisadas.

La Superintendencia es un órgano operacionalmente independiente y responsable en el ejercicio de sus funciones, tiene suficientes poderes, protección legal y recursos financieros para ejecutar las funciones asignadas en la ley y ejercer los poderes correspondientes. Asimismo, debe adoptar una clara, transparente y consistente regulación y supervisión, además, debe emplear, entrenar y mantener un equipo de trabajo suficiente y con altos estándares profesionales, al cual se le exige confidencialidad en el ejercicio de sus labores.

Al término de 2021, la SUGESE tenía bajo su responsabilidad la supervisión de 13 compañías aseguradoras, 35 sociedades corredoras de seguros, 22 sociedades agencia de seguros y 91 operadores de seguros autoexpedibles, todos en condición activa[[2]](#footnote-3) a esa fecha, según se presenta en el Cuadro 1.

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Participantes Mercado de Seguros – Diciembre 2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Participante | TOTAL | Inscritos | Activos | Inactivos | Autorización condicionada1/ |
| Aseguradoras | 13 | 13 | 13 | - | - |
| Sociedades corredoras | 36 | 36 | 35 | - | 1 |
| Corredores de seguros | 917 | 917 | 622 | 295 | N.A. |
| Sociedades agencia | 52 | 52 | 22 | 29 | 1 |
| Agentes de seguros | 2.840 | 2.840 | 1.100 | 1.738 | N.A. |
| Operadores Seguros Autoexpedibles | 131 | 131 | 91 | 40 | N.A. |

1/ Autorizados Condicionalmente: Participantes que han sido autorizados, pero cuya entrada en operación está sujeta al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Una vez cumplido lo anterior, la entidad se inscribe en el registro correspondiente y puede operar en el mercado.

Los hechos más destacados en relación con las autorizaciones de personas físicas y jurídicas, durante 2021, se mencionan a continuación:

* En este período se autorizó, de manera condicionada, la ampliación de la licencia de Seguros Lafise Costa Rica, S.A. a seguros personales, de forma tal que actúe como una aseguradora mixta. Al cierre de 2021 el trámite estaba en proceso de inscripción.
* Fue autorizada, de forma condicionada, la constitución de Agencia de Seguros Coocique S.A., la cual al finalizar el año estaba en la etapa de inscripción.
* En lo que respecta a sociedades corredoras, durante el periodo fue autorizada, de forma condicionada, Dinámica Corredora de Seguros S.A. y Sociedad Corredora de Seguros Uniseguros S.A., ambos casos corresponden a sociedades agencia que se transforman en sociedades corredoras. Al cierre del año Uniseguros se encontraba aún pendiente de inscripción. Adicionalmente, en el primer trimestre de 2021 se concluyó el proceso de inscripción de Purdy Corredora de Seguros, entidad cuya transformación en corredora fue autorizada en 2020.
* Durante el primer trimestre de 2021 se finalizó el proceso de inscripción relacionado con el cese de operaciones de Protección Total Sociedad Agencia de Seguros S.A., autorizado a finales de 2020.
* El número de agentes y corredores de seguros inscritos aumentó en 145 y 86 respectivamente. Por su parte los agentes activos disminuyeron en 12 y corredores de seguros activos crecieron en 26.
* Se registraron nueve nuevos operadores de seguros autoexpedibles.

En relación con los productos, durante 2021, se registraron 87 productos nuevos, de los cuales 75 corresponden a productos autoexpedibles. El elevado número de registros de productos autoexpedibles, obedeció a la entrada en vigor del *Reglamento sobre Inclusión y acceso al Seguro* (RIAS)*,* en septiembre de 2020, cuyo Transitorio I dispuso que a más tardar el 31 de enero de 2022 las entidades debían dejar de comercializar los productos autoexpedibles registrados previo a la entrada en vigor de esa norma. Por otro lado, se desinscribieron 41 productos, de los cuales 19 corresponden a productos autoexpedibles, producto también de lo establecido en el Transitorio I del RIAS.

Por tanto, al cierre de 2021 se tienen registrados un total de 850 productos de seguros de los cuales 430 son de la categoría de seguros generales y 420 de la categoría de seguros personales. Cabe señalar que, de los productos registrados durante el 2021, el 63% pertenecen a entidades de seguros privadas, que han pasado de representar el 9% de los productos registrados en 2009, a un 75% en 2021.

Para la ejecución de sus funciones, la SUGESE tiene asignadas un total de 50 plazas, de las cuales seis de ellas se encontraban vacantes al finalizar el 2021, como se observa en el Cuadro 2.

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Plazas vacantes**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación** | **Código de ubicación** | **Dependencia** | **Estado** |
| Intendente | 24-15-10-10-02 | Despacho | Nombramiento por definir |
| Líder de Supervisión | 24-05-10-10-07 | Supervisión | Nombramiento interino con proceso de contratación. |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 24-10-10-10-03 | Normativa y Autorizaciones | En proceso de contratación. |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 24-10-10-10-07 | Normativa y Autorizaciones | En proceso de contratación. |
| Profesional Gestión Bancaria 4 | 24-10-10-10-09 | Normativa y Autorizaciones | Vacante |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 24-15-10-10-10 | Asesoría Jurídica | En proceso de contratación. |

Cabe mencionar que el 92% del personal es profesional, de ahí que la mayor parte del presupuesto se destina al rubro de remuneraciones y que, en conjunto con las partidas de “servicios”, en donde se incluye el pago de los servicios administrativos que recibe la SUGESE por parte del BCCR, alcanzó un 97,96% del presupuesto total ejecutado en 2021, lo que significó en términos absolutos ¢3.549,40 millones. El remanente de ¢73,58 millones obedeció a la ejecución de las otras partidas presupuestarias “materiales y suministros”, “bienes duraderos” y “Transferencias corrientes”.

En el Cuadro 3 se presenta el presupuesto de la Superintendencia, con su respectiva ejecución, para el periodo 2021.

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Ejecución presupuestaria 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida presupuestaria** | **Presupuesto** | **Gasto 2021** | **Porcentaje de ejecución** | |
| Remuneraciones | ₡2 078 727 057,99 | ₡1 680 232 866,62 | | **80,8%** |
| Servicios Generales | ₡274 741 189,49 | ₡202 148 389,03 | | **73,6%** |
| Servicios Consultorías \* | ₡1 772 338 446,88 | ₡1 657 022 825,95 | | **93,5%** |
| Materiales y suministros | ₡6 862 300,00 | ₡693 127,31 | | **10,1%** |
| Bienes duraderos | ₡41 550 146,10 | ₡39 187 026,47 | | **94,3%** |
| Transferencias corrientes | ₡85 275 999,96 | ₡33 703 637,96 | | **39,5%** |
| Sumas sin asignación presupuestaria | ₡81 942 011,11 | ₡0,00 | | **0,0%** |
| **Total** | ₡4 341 437 151,53 | ₡3 612 987 873,34 | | **83,22%** |

(\*) Servicios consultorías contempla los gastos administrativos cobrados por el BCCR a la SUGESE, representando un 92% de dicho rubro.

Una de las partidas más relevantes del presupuesto y ejecución presupuestaria de SUGESE es la de “servicios” como se indicó de previo, la cual constituye una de las cuentas de mayor incidencia en la ejecución de las partidas presupuestarias. La partida bajo análisis, entre otros rubros, contempla recursos destinados a la contratación de los servicios comerciales y financieros, actividades de capacitación y el pago de gastos administrativos al BCCR, según el siguiente detalle:

1. En las cuentas del subgrupo de *“Servicios comerciales y financieros”,* se incluyen los servicios de información que corresponden a la publicación en medios escritos, así como los servicios de impresión, encuadernación y otros. Para el período en estudio, los recursos ejecutados alcanzaron un 96,82%, es decir, en términos absolutos ¢149,60 millones. Así mismo se incluyen todas las erogaciones que tienen relación con los servicios de transferencia electrónica de información, como por ejemplo el acceso a BLOOMBERG, Vlex y la Suscripción IFRS.
2. Al considerar la partida de *“Servicios de gestión y apoyo”*, se incluyó en la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales (consultorías), desarrollo de sistema de información y otros servicios de gestión que corresponden al pago de los servicios de mantenimiento del edificio Tournón, ¢1.772,33 millones. Lo ejecutado alcanzó un 93,5% del monto presupuestado para todo el año, lo cual representó en términos absolutos ¢1.657,02 millones. El 92% de este monto corresponde al pago al BCCR de los gastos administrativos, servicios de desarrollo de sistemas de información y gastos del edificio Tournón.
3. En actividades de capacitación, la ejecución fue de 54,2%, que en términos absolutos representa ¢51,1 millones. Entre otros, se realizaron 31 cursos de capacitación en diferentes temas, la mayoría de forma virtual.

Por otra parte, la partida de materiales y suministros tuvo una ejecución general del 10,1%, correspondiendo a ¢0,69 millones, los cuales incluyen los gastos erogados por la compra de útiles, materiales, artículos y todo suministro de corta duración. Dentro de éstos se incluyen los gastos erogados y presupuestados, como, por ejemplo, las suscripciones a periódicos y la adquisición de camisetas institucionales. Es importante mencionar que debido a la modalidad de trabajo que se tiene (teletrabajo) producto de la pandemia Covid-19, esta partida tuvo una ejecución baja, dado que los insumos que generalmente se contratan, es para atender las necesidades de los funcionarios presentes físicamente en la institución.

ORGANIZACIÓN

## **Organigrama**

El gráfico 1 muestra la estructura organizacional de la Superintendencia en 2021.

**GRÁFICO 1**

**ORGANIGRAMA**

Superintendencia General de Seguros

**Despacho**

(3 funcionarios)

**División de Normativa y Autorizaciones**

(9 funcionarios)

**División de Supervisión**

(21 funcionarios)

**División**

**Jurídica**

(10 funcionarios)

**Área de Comunicación y Servicios**

(7 funcionarios)

## **Descripción de las diferentes áreas de trabajo**

A continuación, se presenta una breve descripción de las funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias que conforman la estructura organizacional de la SUGESE.

**Despacho de la Superintendencia**

**Objetivo:** tiene a su cargo planificar, dirigir y coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, con apoyo de las leyes, reglamentos y resoluciones del CONASSIF.

**Dependencias adscritas:**

**Áreas de *staff*:**

***Aseguramiento de la Calidad***

Objetivo**:** asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la SUGESE promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción del cliente y esté soportado por un sistema documental confiable.

**Divisiones:**

***División Asesoría Jurídica***

Objetivo**:** asesorar en materia jurídica a la SUGESE en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

***División de Normativa y Autorizaciones***

Objetivo**:** proponer las normas y disposiciones legales que regulan la organización, funcionamiento y operación del mercado de seguros, así como valorar y recomendar las resoluciones de autorización y registro que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes del mercado de seguros. Además, coadyuva al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la planificación estratégica de la Institución, en particular la actualización permanente del modelo de supervisión del mercado de seguro.

***División de Supervisión***

Objetivo**: s**upervisar de manera eficaz y eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales.

**Áreas de apoyo:**

***Área de Comunicación y Servicios***

Objetivo: proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad. Asimismo, tiene a su cargo la formulación de planes y presupuestos institucionales, así como su ejecución, seguimiento y evaluación.

## **Plazas por tipo de puesto**

En el Cuadro 4 se indican los recursos humanos con que cuenta la SUGESE, donde se detalla la composición por actividad ocupacional de las 50 plazas, con el salario promedio anual al 31 de diciembre de 2021.

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Recursos humanos**

Al 31 de diciembre de 2021

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Clase de puesto** | **Escala** | **Salario base / global 2021** | **Número de puestos** | **Remuneración anual (miles)** |
| 03 | Intendente | G. Global | 1 181 206 | 1 | 68 793 |
| 04 | Superintendente | G. Global | 1 603 715 | 1 | 84 035 |
| 03 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Global | 152 786 | 1 | 16 986 |
| 05 | Técnico Servicios Institucionales 2 | Global | 209 685 | 1 | 11 656 |
| 08 | Profesional Gestión Bancaria 3 | Global | 400 470 | 14 | 304 412 |
| 08 | Supervisor 2 | Global | 400 470 | 13 | 282 669 |
| 08 | Supervisor TI | Global | 400 470 | 1 | 21 744 |
| 09 | Ejecutivo | Global | 486 036 | 6 | 142 758 |
| 09 | Profesional Gestión Bancaria 4 | Global | 486 036 | 1 | 28 552 |
| 09 | Supervisor Principal | Global | 486 036 | 2 | 57 103 |
| 12 | Director de División | Global | 1 366 141 | 1 | 75 799 |
| 09 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Pluses | 62 600 | 2 | 16 190 |
| 21 | Profesional Gestión Bancaria 2 | Pluses | 140 987 | 1 | 19 550 |
| 22 | Supervisor 2 | Pluses | 157 018 | 1 | 25 964 |
| 25 | Supervisor Principal | Pluses | 196 334 | 1 | 31 598 |
| 31 | Líder de Supervisión | Pluses | 278 038 | 1 | 44 650 |
| 36 | Director de División | Pluses | 399 736 | 1 | 66 081 |
| 36 | Director de Supervisión | Pluses | 404 606 | 1 | 57 225 |
|  | **Total** |  |  | **50** | **1,315,575** |

# CUMPLIMIENTO DE METAS

## **Plan Nacional de Desarrollo**

Para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), la Superintendencia planteó como meta, que el 100% del activo supervisado del sector estaría supervisado bajo un enfoque de Supervisión basado en riesgos (SBR), de conformidad con el Marco Integrado de Supervisión de Seguros (MISS). La meta establecida para diciembre de 2021 fue de un 100%, la cual se logró, por lo que el avance del cumplimiento fue clasificado como “Cumplimiento Alto”, de acuerdo con los criterios establecidos por MIDEPLAN.

## **Plan Estratégico**

En el primer trimestre del 2021, como parte de los procedimientos regulares de gestión estratégica, la Superintendencia el ejercicio de alineamiento estratégico y ajuste táctico, que permitiera alcanzar las metas propuestas en un entorno en constante cambio, de forma tal que la Institución continúe avanzando en las mejores prácticas de regulación y supervisión con la ayuda de la tecnología, tal como está propuesto en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023.

La revisión anual del Plan Estratégico incluyó la adecuación del FODA institucional a la nueva coyuntura, influida en gran medida por los condicionamientos impuestos por la pandemia del COVID 19, así como la actualización de los factores del éxito de la SUGESE. De forma análoga, se determinó cuáles partes interesadas son pertinentes y aquellas que habían dejado de serlo.

Además, durante la revisión, se analizaron acciones estratégicas que realiza la Superintendencia, específicamente en los temas de sostenibilidad y de estudio del fenómeno *InsurTech*, se expuso el avance y las actividades a realizar durante el periodo de planificación.

La revisión permitió evaluar y ajustar el portafolio institucional de proyectos, para determinar las prioridades o los ajustes necesarios para su logro, así como las necesidades de recursos, para incorporarlas en la formulación presupuestaria del periodo 2022.

*Portafolio Institucional de Proyectos*

Durante 2021, la Superintendencia finalizó los siguientes proyectos incluidos en el Plan Estratégico 2019-2023:

**Enfoque para la supervisión de reaseguros:** en el contexto de la estrategia de regulación y supervisión, que busca profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales, una de las iniciativas planteó el desarrollo de un enfoque de supervisión del reaseguro, en el marco del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos. Bajo este enfoque se elaboraron lineamientos y criterios generales de orientación para los supervisores, en la evaluación de políticas, procedimientos y prácticas de reaseguros de las entidades, así como la evaluación de su efectividad. Estas guías fueron el resultado de la realización de visitas piloto en las entidades supervisadas y también se elaboró una guía para la industria, que contiene una serie de buenas prácticas que el regulador espera que las entidades de seguros consideren en la gestión del reaseguro.

A su vez, el proyecto permitió la identificación de los cambios requeridos en la normativa, relacionados con el reaseguro, a ser incorporados en el portafolio de normativa de la Superintendencia para el siguiente año.

**Procedimiento de revisión permanente de normativa de seguros:** la implementación de este procedimiento permitirá ajustar y actualizar, regularmente, el programa de desarrollo de normativa para el sector seguros a los cambios que demandan las prácticas internacionales, los principios de supervisión, la legislación nacional e internacional, mediante la revisión continua de las normas emitidas.

**Registro de hechos relevantes:** el proyecto consistió, por una parte, en el desarrollo de la normativa necesaria para asegurar el cumplimiento de la revelación de hechos relevantes por parte de las entidades supervisadas, de conformidad con lo establecido en la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*. Entre la normativa emitida se encuentra el Acuerdo SUGESE 12-21: *Reglamento sobre remisión de información periódica y revelación de hechos relevantes por entidades supervisadas por SUGESE*, que fue aprobado por el CONASSIF el 12 de abril de 2021 y publicado en la Gaceta No.78 del 23 de abril de 2021; además se emitieron los acuerdos de superintendente necesarios para llevar a la práctica el nuevo reglamento.

En línea con la nueva normativa, se desarrolló e implementó un nuevo servicio en la plataforma de *Sugese en Línea*, denominado *Sistema de Registro de Hechos Relevantes* que permite el registro y gestión de hechos relevantes por parte de los supervisados, incluida la publicación y comunicación de aquellos hechos relevantes que sean públicos.

Adicionalmente, la Superintendencia trabajó en los siguientes proyectos, cuya finalización está prevista para los próximos años:

**Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II:** este proyecto consiste en el diagnóstico de la brecha de cumplimiento de los estándares internaciones y mejores prácticas para la regulación y supervisión de la solvencia de las entidades de seguros, e implementación de una reforma integral del régimen de solvencia de las aseguradoras, para avanzar hacia un modelo tipo Solvencia II[[3]](#footnote-4). En la realización de este proyecto se ha contado con la Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), que recomendó que la SUGESE desarrolle primero el proyecto de implementación de NIIF 17 y luego implemente un modelo tipo Solvencia II. La asistencia técnica también proporcionó una serie de recomendaciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, que permitirán establecer las bases de la reforma del régimen de capital. Durante 2021 se elaboró la Hoja de Ruta para la implementación de las recomendaciones del informe del FMI, en aquellos cambios que se pueden llevar en forma paralela o independiente del proyecto NIIF 17.

**Adopción de la Norma Internacional de NIIF 17:** el Plan Estratégico 2019-2023, como parte de la estrategia orientada a profundizar en la aplicación de las buenas prácticas internacionales de regulación y supervisión, incorporó al portafolio de proyectos la Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 17 (NIIF 17), relativa al contrato de seguros. La iniciativa de proyecto planteada tiene como objetivo la revisión y ajuste a la normativa contable y financiera definida en el *Reglamento de Información Financiera*; así como la relacionada con la remisión de información periódica para efectos de supervisión, entrega que concluyó en 2021. Adicionalmente, el proyecto incluye los ajustes al Sistema de Supervisión de Seguros (SSS), para la remisión, procesamiento y almacenamiento de información financiera por parte de las entidades supervisadas, de acuerdo con las nuevas normas contables, etapa que también finalizó durante 2021. Durante los siguientes dos años se dará seguimiento a la implementación de la nueva normativa en las entidades aseguradoras y se realizarán los ejercicios de impacto, lo cuales permitirán determinar si es necesario ajustes adicionales de las normas.

**Modelo de supervisión de conducta de negocio**: pretende el desarrollo de un modelo de supervisión de conducta de mercado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos; con la finalidad de procurar que el consumidor reciba un trato justo y de facilitar el mercado a partir de la confianza que genere en el consumidor la relación con su aseguradora e intermediario.

**Modelo de gestión de talento humano:** el propósito del proyecto es disponer de un modelo de gestión del talento humano que permita a la SUGESE cumplir sus objetivos.

**Instrumentos de comunicación interna entre procesos**: se busca incorporar las acciones de comunicación interna en una nueva herramienta de comunicación, con el objetivo de contribuir a mejorar los canales y mecanismos de información que existen dentro de la Superintendencia y lograr una comunicación eficaz a lo interno de la institución.

**Definición de implementación de sistema de estadísticas de seguros para el público**: el proyecto incluye la revisión de la información estadística que actualmente se pone a disposición del público, para así ampliar la oferta de información y disponer de un motor de generación de estadísticas para el público, disponible en sitio web de la Superintendencia e interconectado con los sistemas de información de la institución. Durante el 2021 se avanzó en la automatización de la generación de la información a partir de los sistemas de información de la Superintendencia, con el fin de que, en las siguientes etapas, la información se ponga a disposición del público mediante el sitio web de SUGESE.

*Acciones Estratégicas*

En la revisión del Plan Estratégico realizada en 2020, se incluyeron dos acciones estratégicas en las que la SUGESE empezó a trabajar en 2019, a saber: cambio climático y *FinTech*. En la revisión anual del Plan Estratégico correspondiente a 2021, nuevamente se incluyen como acciones estratégicas las actividades que se realizan en el tema de *FinTech*, en el contexto del Grupo de trabajo formado para ese fin y el tema de cambio climático se amplía a Sostenibilidad, para incluir además de los temas ambientales, los sociales y de gobernanza[[4]](#footnote-5), en el contexto de promover los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en la industria aseguradora.

Durante 2021, en la acción estratégica de sostenibilidad se trabajó en lo siguiente:

1. La Superintendencia coadyuvó a la realización de una serie de talleres sobre conducta empresarial responsable, como parte del proyecto denominado “*Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Costa Rica y Panamá”.* Este proyecto es coordinado por la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y es financiado con fondos del programa de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), que es patrocinado por la Unión Europea, la OCDE, el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

El propósito del proyecto es elevar los estándares de sostenibilidad y derechos humanos en el sector de seguros, a través de la construcción colectiva de un protocolo sectorial de adhesión voluntaria que promueva la conducta empresarial responsable, la debida diligencia y el impacto en la cadena de valor de las aseguradoras en los países de Costa Rica y Panamá.

Durante el segundo semestre de 2021 se realizaron 11 talleres con la participación de aseguradoras e intermediarios de seguros, donde se capacitó y analizó sobre sostenibilidad, los objetivos del desarrollo sostenible y los temas y riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), cómo se relacionan con la industria de seguros, su priorización e impacto material para el sector.

Los talleres permitieron construir de manera conjunta un protocolo sectorial, que al finalizar el año había sido validado por los participantes y representantes del sector y que será firmado en los primeros meses de 2022. De los talleres también se obtuvo un borrador de hoja de ruta para la implementación del protocolo, a lo cual se le dará continuidad en 2022, junto con la construcción de una Caja de herramientas digital (*e-learning*) para apoyar la implementación de los lineamientos del protocolo en las empresas del sector, así como la capacitación en temas de sostenibilidad.

1. En julio de 2021, Costa Rica, representada por SUGESE fue aceptada en la tercera versión del *Inclusive Insurance Innovation Lab*, programa internacional de construcción de capacidades desarrollado por *Access to Insurance Initiative* (a2ii), en colaboración con *InsuResilience Global Partnership* y *Reos Partners,* programa en el que también participan Granada, Zambia y Zimbabwe.

Esta tercera versión del programa se concentra en la materia de cambio climático, bajo una pregunta específica que dirige el trabajo: ¿Cómo podemos ayudar a aumentar la resiliencia de los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad ante los impactos del cambio climático a través de soluciones de seguro innovadoras?

Para responder esta pregunta con resultados concretos, los cuatro países se involucrarán en un proceso de un año de duración (setiembre a setiembre 2022) que consta de tres etapas:

1. Descubrimiento: acercamiento a segmentos vulnerables, entendimiento de la forma en que les impacta el cambio climático y de sus necesidades para llegar a un entendimiento del problema.
2. Innovación: con base en el conocimiento obtenido en la primera etapa, diseño de propuestas de solución.
3. Implementación: desarrollo de hoja de ruta para concretar propuestas de solución.

En cada etapa, tendrán lugar talleres nacionales del equipo país e internacionales, todas interrelacionadas entre sí, en la medida que son secuenciales e incrementales en conocimiento y alcance del trabajo. En equipo país de Costa Rica participan representantes de la Superintendencia, de las aseguradoras, de los intermediarios de seguros y del Instituto Costarricense de Turismo.

En el caso de Costa Rica, se definieron como sectores vulnerables de interés: el agroalimentario y el turístico.

Para finales del 2021, se habían finalizado con las sesiones de los primeros talleres nacional e internacional y estaba en desarrollo el trabajo interno del equipo país para iniciar la segunda etapa del proceso en 2022, de investigación, recopilación de información y ejecución de entrevistas, a efectos de un mayor entendimiento del impacto del cambio climático y de las necesidades ante ello, de los dos segmentos vulnerables seleccionados.

1. Para fortalecer las capacidades de los funcionarios de la SUGESE en materia de sostenibilidad, se realizó un taller, impartido por Toronto Centre, sobre la gestión del cambio climático y otros riesgos ambientales, con el objetivo de capacitar en cómo los reguladores y supervisores deben promover la inclusión de medidas de gestión y mitigación del cambio climático en los modelos de gobernanza corporativa y de gestión de riesgos de las entidades supervisadas.

Por otra parte, en cuanto a la acción estratégica de investigación y formación en los ecosistemas de innovación financiera (*FinTech*), aplicados al modelo de negocios de seguros (*InsurTech*), durante el 2021, el Grupo Técnico *FinTech* BCCR-CONASSIF-Superintendencias, en que la superintendencia participa activamente, mantuvo en ejecución acciones en el marco de su cronograma de trabajo, enfocándose en:

* 1. Labores de monitoreo del mercado internacional y nacional en esta materia, así como de investigación y capacitación.
  2. Implementación de su plan de comunicación, con actividades de divulgación de las labores del Grupo y sus planes futuros, a saber:
     + Internas: con reuniones del equipo de trabajo periódicas y con las autoridades y funcionarios de las dependencias representadas en el equipo.
     + Externas: con representantes clave de todos los segmentos del sector financiero, así como con asociaciones o empresas de seguimiento del sector *Fintech*. En el caso del sector seguros, fueron significativas las reuniones que se mantuvo con autoridades del Instituto Nacional de Seguros, la Asociación de Aseguradoras Privadas y la Cámara de Intermediarios de Seguros.
  3. Con especial énfasis, el equipo técnico trabajó en la ejecución de una asistencia técnica para el desarrollo de una propuesta para conformar un observatorio de innovación tecnológica, que para finales del año había sido presentada a las autoridades para su valoración.

## **Plan Operativo Institucional (POI)**

El desempeño de la gestión institucional se mide mediante la utilización de los siguientes indicadores:

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Indicadores Operativos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INDICADOR (Código)** | **DEFINICIÓN** | **INDICADORES OPERATIVOS** | **BANDAS (PARÁMETROS)** | | | | | **Resultados** | |
| **(institucionales y por meta)** | **E** | **MB** | **B** | **M** |  | |
| **IEO** | Índice de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional | Trabajos planificados realizados x 100% Trabajos planificados | IEO ≥ 85% | 80% ≤ IEO < 85/% | 75% ≤ IEO < 80% | IEO < 75% | 88,79% | |
| **IETA** | Índice de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados | Q Trabajos realizados \*100% Q Trabajos planificados | IETA ≥100% | 90% ≤ IETA <100% | 80% ≤ IETA <90% | IETA <80% | 104,18% | |
| **TNP** | Trabajos no programables realizados | # de trab. No programables realizados | N/A | N/A | N/A | N/A | 6 | |

El resultado de la gestión desarrollada por la SUGESE se mide, en términos genéricos, por medio de la ejecución de los trabajos programables (planificación agregada) y labores no programables. La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el Plan Operativo Institucional (POI), para cada una de las dependencias de la SUGESE, según se estima en el periodo de formulación presupuestaria. Posteriormente, para la evaluación del cumplimiento del POI, se consideran, además de la “Planificación Agregada”, aquellos trabajos tipo “no programado” que tuvieron que desarrollarse durante el año y responden a la atención de solicitudes o requerimientos que no son previsibles, de clientes internos o externos de la SUGESE.

En relación con el cumplimiento del POI durante 2021, se realizaron 34,6 trabajos de los 39 inicialmente programados, lo cual arroja un nivel de eficacia de 88,79% que se cataloga como “Excelente” de acuerdo con los parámetros definidos previamente (ver cuadro 5). Por otro lado, en lo que respecta al indicador del nivel de trabajos realizados, que contempla tanto los programados y los no programados, en relación con los trabajos planificados inicialmente, se obtiene indicador con un resultado de 104,18%, lo cual se cataloga como “Excelente”**.**

Al finalizar el 2021, la institución logró cumplir su POI, obteniendo resultados favorables de acuerdo con los indicadores de la Contraloría General de la República (CGR). En términos globales, se registró un gasto total de ¢3.612,99 millones, que significó una ejecución presupuestaria del 83,22% en relación con los recursos destinados para el año, lo cual se cataloga como “Bueno”. En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados, lo que significó un nivel de eficacia de 88,79% en 2021, que se califica como “Excelente”.

Por su parte, la pandemia no tuvo un efecto directo en la ejecución presupuestaria de 2021, pero sí limitó la ejecución de contrataciones incluidas en la formulación original, por aproximadamente ¢46,3 millones de la partida de servicios.

# COMPROMISOS

## **Créditos asumidos**

No aplica para la SUGESE.

## **Modificaciones presupuestarias**

Durante el 2021 se realizaron tres modificaciones presupuestarias al presupuesto inicialmente aprobado, las cuales se mencionan a continuación:

**Modificación interna 1**, por un monto de **₡78.966.050,01**, cuyos objetivos fueron:

1. Los aumentos y rebajos en las cuentas de remuneraciones para adecuar las cuentas de remuneraciones por cambio de la frecuencia de pago. El faltante de los dos días adicionales que no se incluyeron en el presupuesto, se tomó de la cuenta *“Sumas libres sin asignación presupuestaria”.*
2. Se reclasifican los recursos de FCL al ROP, trasladados por indicación de la CGR temporalmente a la cuenta “Sumas libres sin asignación presupuestaria”

**Modificación interna 2**, por un monto de **₡37.668.767,12**, cuyos objetivos fueron:

1. Brindar contenido presupuestario a la reclasificación de la plaza de Asistente en Servicios Institucionales 2, código de ubicación 24-01-10-20-05, a Profesional Gestión Bancaria 4, lo cual representó para el presupuesto salarial de la SUGESE un aumento de ₡490.801 a la semana, equivalente a ₡25.521.652 al año, estimación que considera cargas patronales y otros aportes. La reclasificación fue aprobada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7, del acta de la sesión 1659-2021, celebrada el 4 de mayo de 2021.
2. Reforzar presupuestariamente la cuenta presupuestaria de recargos y sustitución de funciones, para atender lo siguiente:

* Contar con los recursos presupuestarios para el pago salarial mientras se finalizaba el proceso de contratación de las plazas de Director de Supervisión (dos meses) y la contratación de la plaza Ejecutivo – Analista Principal, adscrita al División Normativa y Autorizaciones (vacante desde enero 2021).
* Poder cubrir la sustitución de los periodos de vacaciones (una semana) de los directores de las diferentes divisiones de la SUGESE, los cuales, si bien estaban presupuestados se utilizaron para atender el recargo que generaron las plazas vacantes de Director de División de Supervisión y Ejecutivo – Analista Principal en la División Normativa y Autorizaciones.

**Modificación interna 3**, por un monto de **₡20.961.500,00**, cuyo objetivo fue brindar contenido presupuestario a la cuenta de inversiones para la adquisición de cinco licencias de *Team mate* “riesgos”, como parte de la mejora del proceso de gestión de riesgos en la Superintendencia.

## **Procesos de contratación iniciados y adjudicados**

En el cuadro 6 se presentan las principales contrataciones iniciadas y adjudicadas en el 2021:

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Contrataciones Iniciadas y adjudicadas**

2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **Nombre** | **Artículo** | **Costo en colones** |
| 1 03 01 | Servicios comerciales y financieros | Campañas publicitarias | ¢53.049 876,66 |
| Revistas seguros y Booklets | ¢46.999.999,80 |
| Mensajes de texto masivos | ¢11.300.000,00 |
| 1 04 04 | Servicios en ciencias Económicas y Sociales | Auditoría Externa de Certificación de la Norma ISO-9001-2008 | ¢1.690.037,04 |
| Consultoría en comunicación, mercadeo social, educación, monitoreo especializado y análisis de informaciones relacionadas con el tema de seguros | ¢10.771.164,14 |
| Consultoría para implementación de NIFF 17 | ¢24.257.794,75 |
| 1 07 01 | Actividades de capacitación | Contratación de instructores | ¢30.093.929,22 |
| Suscripciones a congresos | ¢21.025.766,17 |
| 2 99 03 | Productos de papel, cartón e impresos | Suscripciones a periódicos | ¢494.247,31 |
| 2 99 04 | Textiles y vestuarios | Camisetas institucionales | ¢198.880,00 |
| 5 99 03 | Bienes intangibles | Renovación de licencias IBNRS/WORKFLOW | ¢20.587.808,42 |
|  |  | Licencias Team Mate | ¢18.599.218,05 |

## **Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas**

Al finalizar 2021, la SUGESE mantenía abiertos los procesos o demandas judiciales que se presentan en el cuadro 7.

**CUADRO**

Superintendencia General de Seguros

**Procesos o demandas Judiciales**

Al 31 de diciembre de 2021

| **N° de expediente** | **Descripción de la demanda** | **Estado de la demanda** | **Estimación del costo de demanda** |
| --- | --- | --- | --- |
| **12-004742-1027-CA-4** | **Partes:** Agentes de Seguros versus Instituto Nacional de Seguros INS y SUGESE.  Proceso de conocimiento establecido por un grupo de agentes de seguros del INS, contra el INS y la SUGESE; para que se decrete la nulidad de la directriz del INS G-3152-2088 del 10 de diciembre de 2008, que ordenó a la División Técnico Comercial, pagar la comisión de intermediario, sobre la prima, exceptuando de ese rubro el 4% correspondiente al financiamiento del cuerpo de bomberos y se condene a la SUGESE por no cumplir con sus funciones. | **En espera de audiencia de juicio.**  Mediante resolución 953-2020 del 28 de mayo de 2020, se ordena la acumulación de los procesos 18-010272-1027-CA y el 12-004742-1027-CA, bajo este último. | Inestimable |
| **16-002550-1027-CA** | **Partes**: Andrea Milgram Zonzinski contra SUGESE y Pan American Life Insurance de Costa Rica, S.A.  Proceso de Conocimiento.  Los demandantes pretenden el pago de daños morales por la muerte de su hijo a partir de un aparente incumplimiento contractual por parte de Panamerican Life Insurance de Costa Rica, S.A., más el daño causado por una presunta falta de fiscalización por parte de SUGESE del contrato ofrecido por Pan American Life Insurance de Costa Rica, S.A. | **En espera de eventual audiencia de juicio.**  SUGESE informó al tribunal su conformidad para participar en audiencias virtuales. | $300,000.00 |
| **17-011730-1027-CA** | **Partes:** Anna Giannina Mazzella Di Bosco versus Banco Central de Costa Rica y SUGEGE.  Proceso Ordinario en que se solicita la declaratoria de nulidad del acto administrativo contenido en la resolución SGS-R-2081-2017, la declaración de la prescripción de las llegadas tardías que se le imputan a la señora Mazzella Di Bosco. | **A espera de sentencia.**  En la audiencia preliminar, el proceso fue declarado de puro derecho y se está a la espera de sentencia. | Inestimable |
| **18-10272-1027-CA** | **Partes:** Marco Morice versus SUGESE.  Proceso de conocimiento establecido por un agente de seguros del INS, contra el INS y la SUGESE; para que se decrete la nulidad de la directriz del INS G-3152-2088 del 10 de diciembre de 2008, que ordenó a la División Técnico Comercial, pagar la comisión de intermediario, sobre la prima, exceptuando de ese rubro el 4% correspondiente al financiamiento del cuerpo de bomberos y se condene a la SUGESE por no cumplir con sus funciones. | **En espera de audiencia de juicio.**  La SUGESE había solicitado acumulación junto con el proceso tramitado bajo el expediente **N° 12-004742-1027-CA-4** y la autoridad judicial acogió la solicitud. | Inestimable. |
| **19-000359-0173- LA** | **Partes:** Alexander Morales Hidalgo contra SUGESE.  Proceso ordinario de empleo público, en que se solicita la anulación del acto de Despido. | **En espera de audiencia de juicio.** | Sin estimación particular. Pero eventualmente se tendrían que pagar salarios caídos. |
| **19-005574-1027-CA** | **Partes:** INS versus BCCR y SUGESE.  Proceso de puro derecho, en que se solicita se declare que una reserva tiene origen legal. Además, que la reserva se puede dotar con los intereses que generen las inversiones que la respaldan. | **En espera de continuar con la audiencia preliminar.**  En Audiencia celebrada el 20 de octubre de 2021, se suspendió por ampliación de hechos y pretensiones de INS.  Mediante resolución del 9 de diciembre de 2021 se suspendió el curso del procedimiento por un plazo de 3 meses. | Inestimable. |
| **21-004822-1027-CA** | **Partes:** Emma Cecilia Calderón Montiel vs. CETAC y SUGESE. | Se atendió la contestación de la demanda en fecha 30 de noviembre de 2021 | Inestimable |

## **Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos**

Debido a la pandemia del Covid-19 no se realizó ningún viaje al exterior, como media de protección para los funcionarios de la Superintendencia y como parte de las instrucciones giradas por el BCCR.

# LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS

La SUGESE es sujeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República (CGR), bajo la aplicación de la *Ley General de Control Interno* N°8292, lo que la obliga a la identificación y administración de los riesgos que enfrenta, lo cual le permite identificar, analizar y evaluar de forma adecuada el grado de riesgo institucional y adoptar métodos de uso continuo y sistemático, a fin de gestionar riesgo bajo un esquema eficiente, que permita la adecuada ejecución de los procesos del negocio.

La Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE se realiza por medio de la metodología definida como parte de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC), en la cual se emplea el Marco para la Gestión Integral de Riesgos definido por el CONASSIF mediante el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas del 27 de febrero de 2018.

Durante 2021 se dio seguimiento a los planes de acción para los eventos de riesgo que resultaron en la evaluación de riesgo residual fuera del apetito de riesgo definido por el CONASSIF según valoraciones de riesgo anteriores y se encontraban en ejecución: (i) excesivas cargas de trabajo, por lo que existe la necesidad de más personal para cumplir con las labores de la superintendencia y (ii) Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto.

Adicionalmente, se detectó un nuevo evento de riesgo no reportado en la valoración anterior, a saber, el retraso de origen interno en el proceso de contratación de personal llevado a cabo por el Banco Central de Costa Rica. Para este evento, se definió un plan de mitigación para su atención.

# RETOS Y VISIÓN DE FUTURO

La dinámica del sector asegurador está influida en gran medida por el desenvolvimiento de la economía nacional, lo cual fue evidente con las consecuencias económicas de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Así, en 2020 es sector asegurador enfrentó una fuerte desaceleración, con crecimiento por debajo de los observados en periodos previos, mientras que en 2021 su evolución fue parecida a la de periodos prepandémicos, dada la recuperación en el crecimiento de la economía. Para 2022, es de esperar que se mantenga el repunte del sector asegurador, posiblemente a tasas mayores a las observadas en 2021 y así, se retome el dinamismo observado desde la apertura del mercado en 2018. En 2022 se proyecta que la evolución del sector esté impulsada principalmente por los seguros voluntarios y en particular por los personales, lo que permitirá avanzar hacia un mercado de seguros más profundo que atienda las necesidades de las empresas, personas y familias.

Se continuará con el enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR), mediante el fomento de buenas prácticas en la gestión del reaseguro y la mejora del gobierno corporativo y gestión de riesgos de las entidades de seguros, así como la vigilancia continua de la gestión y solvencia de las aseguradoras para procurar la estabilidad y buen funcionamiento del sector. Adicionalmente, en 2022 se implementará el enfoque SBR al grupo asegurador que supervisa la SUGESE y se participará en la supervisión consolidada de otros grupos financieros en conjunto con las otras superintendencias, de conformidad con las facultades que dio la reforma en 2019 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, en materia de supervisión de grupos y conglomerados financieros.

En cuanto al desarrollo normativo, en 2021 se logró concluir varios proyectos relevantes desarrollados en los últimos años y normas aplicables a todo el sector financiero, que complementan las leyes aprobadas en el 2019 como parte del proceso de ingreso del país a la OCDE. Por lo tanto, en 2022, el énfasis estará en la normativa que apoyaría el modelo de supervisión de la conducta de negocio, para mejorar el cumplimiento de mejores prácticas de supervisión de intermediarios y aseguradoras en dicho tema. Además, dada la aprobación, en 2022, de la reforma de la normativa contable para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera del contrato de Seguros (NIIF 17) y su vigencia a partir de 2024, se deberá dar seguimiento a los planes de trabajo internos y de las aseguradora para lograr su implementación y para monitorear cualquier cambio reglamentario adicional, que se requiera partir de los ejercicios de impacto y la generación de información preliminar bajo el nuevo esquema contable. También, se dedicarán recursos a los temas normativos de las cuatro superintendencias, en particular normar los temas del financiamiento por parte de los sujetos supervisados de los gastos de los supervisores, la aprobación de regulación para la supervisión de grupos financieros y se continuará con las reformas para el cierre de brechas con respecto a las Normas de Información Financiera (NIIF).

Por último, la Superintendencia continuará trabajando en temas estratégicos, en particular: a) identificar y procurar condiciones para la modificación integral del régimen de solvencia para aproximarse a un modelo tipo Solvencia II de la Unión Europea, esto en función y coordinado con los logros de la implementación de la NIIF 17; b) el proyecto relacionado con las mejoras en la disponibilidad y divulgación de información cuantitativa para el público; y c) la acción estratégica sobre sostenibilidad, para considerar en el sector asegurador los tema ambientales, sociales y de gobernanza y se gestionen los riesgos asociados, para que la industria apoye los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

La Superintendencia buscará mantener los logros alcanzados y se espera que en el mediano plazo un mayor cumplimiento de estándares internacionales, así como consolidar lo alcanzado en materia de regulación y supervisión, en procura de coadyuvar a un mercado de seguros más desarrollado, inclusivo y apegado a las mejores prácticas.

# ANEXOS

**ANEXO 1**

Superintendencia General de Seguros

**PLAN ESTRATEGIGO 2019-2023**

**Portafolio Institucional de Proyectos**

**Diciembre 2021[[5]](#footnote-6)**

| **ESTRATEGIA** | | **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | | **Proyectos Relacionados** | **Descripción del Proyecto** | | **Estado al 31/12/2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN:** Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales | | 1.1 Actualizar el modelo de Suficiencia Patrimonial con base en Riesgos en un plazo de cinco años | | 1.1.1 Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II | Diagnóstico de la brecha de cumplimiento de los estándares internaciones y mejores prácticas para la regulación y supervisión de la solvencia de las entidades de seguros, e implementación de una reforma integral del régimen de solvencia de las aseguradoras, para avanzar hacia un modelo tipo Solvencia II. | | Finalizada Fase I.  En ejecución Fase II |
| 1.1.2 Enfoque para la supervisión de reaseguros | Desarrollo del enfoque de supervisión de reaseguros en el marco del Reglamento de Gestión de Riesgos y Control Interno. Lo anterior permitirá al supervisor contar con lineamientos y criterios generales de orientación en la evaluación de políticas, procedimientos y prácticas de reaseguros, así como evaluación de su efectividad. | | Finalizado |
| 1.1.3 Adopción de la Norma Internacional de NIIF 17 🖳 | Reforma de la normativa de información financiera costarricense del mercado de seguros, para una adecuada convergencia a la NIIF 17 y normas relacionadas. | | En ejecución. |
| 1.2 Diseñar y probar el modelo de supervisión de conducta de mercado en un 100% de las entidades incluidas en el plan piloto al 2023. | | 1.2.1 Definición de condiciones para facilitar la inclusión y acceso al seguro de poblaciones meta identificadas | Plantear cambios regulatorios con el objeto de crear condiciones para promover un mercado de seguros más inclusivo. | | Finalizado |
| 1.2.2 Modelo de supervisión de conducta de negocio | Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos; con la finalidad de procurar que el consumidor reciba un trato justo hacia el consumidor de seguros y facilitar el mercado a partir de la confianza que genere en el consumidor la relación con su aseguradora e intermediario. | | En ejecución |
| 1.3 Implementar un procedimiento que permita la revisión permanente de la normativa vigente en un plazo de un año. | | 1.3.1 Procedimiento de revisión permanente de normativa de seguros | Implementación de mecanismo que permita la revisión continua del programa de desarrollo de normativa de seguros, de tal forma que se programa su ajuste a los cambios en las prácticas internacionales, los principios de supervisión, la legislación nacional e internacional. | | Finalizado |
| **ORGANIZACIÓN:** Impulsar la mejora continua de la organización | | 2.1. Contar con un modelo para gestionar talento humano, para cumplir con los objetivos de la Superintendencia, en un plazo máximo de tres años | | 2.1.1 Modelo de Gestión del Talento Humano. | Contar con un modelo de gestión del talento humano que permita a la SUGESE cumplir sus objetivos. | | En ejecución |
| 2.2. Actualizar el sistema de gestión por proceso de la SUGESE de acuerdo con las características de la institución para 2023. | | 2.2.1 Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE. | Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE. | | No iniciado |
| 2.3. Lograr una comunicación eficaz a lo interno de la SUGESE en un plazo de un año. | | 2.3.1 Instrumento de comunicación interna entre procesos. | Incorporar las acciones de comunicación interna en una nueva herramienta de comunicación. | | En ejecución |
| **DIVULGACIÓN:**  Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas. | 3.1 Llevar al nivel de ampliamente observado los estándares del ICP 20 que resulten legalmente posibles de aplicar, a más tardar al 2023 | | 3.1.1 Definición e implementación de sistema de estadísticas de seguros para el público. | | | El proyecto incluye la revisión de la información estadística que actualmente se pone a disposición del público, ampliar la oferta de información y disponer de un motor de generación de estadísticas para el público, a disposición del público en sitio web de la superintendencia e interconectada con los sistemas de información de la superintendencia. | En ejecución Fase I |
| 3.2.1 Registro de Hechos relevantes. | | | Desarrollo de la normativa necesaria para asegurar el cumplimiento de la revelación de hechos relevantes por parte de las entidades supervisadas*,* así como el desarrollo e implementación de un servicio en la plataforma de *Sugese en Línea*, que permita el registro y gestión de hechos relevantes por parte de las entidades supervisadas. | Finalizado |

1. *La reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores del 22 de octubre de 2019 modificó la fuente de financiamiento de la SUGESE, para que el 50% de éste lo aporten los sujetos supervisados de forma obligatoria y el resto al BCCR. La reforma estableció que el cambio se implementará gradualmente a partir del presupuesto 2022, a razón de un incremento en 10 puntos porcentuales los primeros dos años y de 7,5 puntos porcentuales los siguientes cuatro años, para alcanzar el 50% señalado en el presupuesto de 2027. Por lo tanto, los presupuestos de la SUGESE del 2020 y 2021 fueron sufragados en su totalidad por el BCCR.* [↑](#footnote-ref-2)
2. *Al finalizar 2020, se encontraban inscritas 33 sociedades corredoras, 52 sociedades agencia y 122 operadores de seguros autoexpedibles, tanto en condición activa como inactiva. La condición inactiva, en el caso de operadores de seguros autoexpedibles o sociedades agencia, significa que no están acreditados por una aseguradora como parte de su canal de intermediación; las sociedades corredoras estarían inactivas si así lo deciden voluntariamente.*  [↑](#footnote-ref-3)
3. Denominación que se le da a la Directiva de la Unión Europea que norma el régimen de solvencia de la industria de seguros. [↑](#footnote-ref-4)
4. *En agosto de 2018, el sector asegurador costarricense se comprometió con los Principios de Sostenibilidad en Seguros (PSI, por sus siglas en inglés), de la Iniciativa de Financiera del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP-FI), que promueve los temas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la industria aseguradora.* [↑](#footnote-ref-5)
5. *Plan Estratégico 2019-2023 y la Revisión Anual del Plan Estratégico correspondiente a 2021.* [↑](#footnote-ref-6)